

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvese Proveer. Rovira, Agosto 8 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto ocho (8) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: SABAS AMAYA ENCISOY OTRA
Demandado: JULIO CESAR GONZALEZ HERRERA - PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2020-00142-00

Auto: Fija fecha Diligencia

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora respecto de su imposibilidad de asistencia a la diligencia de inspección judicial fijada, procederá el Despacho a reprogramarla para el día Jueves 25 de agosto a las 8:30 A.M. Por lo que, se.....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR diligencia que trata el artículo 375 numeral 9 del C.G.P. para el día jueves veinticinco (25) de agosto de 2022 a las 8:30 A.M.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 12 de 2022